



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°281 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **03 OCT 2019**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 1432-2018-GRJ/OASA, de fecha 12 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, y de otra parte el Sr. RODRIGUEZ RIOS NARELLE A. La Orden de Compra N° 06361, de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1387-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 578-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de julio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 230-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1296-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de agosto de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 305-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 1432-2018-GRJ/OASA, de fecha 12 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín,

ORAF	
DOC. N°	3713779
EXP. N°	244493



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, y de otra parte la Srta. **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A.**, a través del cual se contrata los servicios de un ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por el monto de 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1387-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** al Contrato de Locación de Servicios N° 1432-2018-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6361, a favor de la Srta. **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A.**, por los servicios de ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 578-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 08 de Julio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL SERVICIO**, a favor de la Srta. **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A.**, por los servicios de ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1432-2018-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6361, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 230-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A.**, por el importe de S/. 4,000.00 Soles, ello relacionado a los términos de la Orden de Servicio N° 6361-2018, provenientes del Contrato de Locación de Servicios N° 1432-2018-GRJ/OASA.

Contando con el Memorando N° 1296-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 09 de agosto de 2019, suscrito por el C.P.C. William Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A.**, por los servicios de ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el monto de S/. 4,000.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4396, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 305-2019-GRJ/CF, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicio N° 1432-2018-GRJ y la Orden de Servicio N° 6361-2018, por los servicios de ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A.**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la Srta. **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A**, por los servicios de ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1432-2018-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6361, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la Srta. **RODRIGUEZ RIOS NARELLE A**, por los servicios de ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1432-2018-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 6361, por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MONTO : S/ 4,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019

Helen S. Díaz Herrera
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL